

LA CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DEL COVID-19

PARTE 1

UNA INVESTIGACIÓN DEL



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

17.4.2020

Índice

Introducción.....	3
Antecedente.....	4
Proceso investigativo.....	4
Compra de Equipo de Protección Personal (EPP).....	6
Compras realizadas por la Sesal	6
Cotizaciones de insumos.....	7
Mascarillas desechables.....	8
Guantes descartables.....	11
Sobrevaloración consolidada.....	16
Conclusiones.....	17

Introducción

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) dedicado al combate y prevención de la corrupción, en los últimos años se ha caracterizado por ser un organismo comprometido en velar por el correcto uso de los recursos públicos por parte de las instituciones gubernamentales, haciendo garantizar veeduría social, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana.

El CNA como instancia de sociedad civil como organismo referente en transparencia y rendición de cuentas, es invitado frecuentemente por distintas instituciones del Estado que desean que sus procesos de contratación cumplan con lo dispuesto en la ley, evitando incurrir en cualquier tipo de ilegalidad que produzca desconfianza de la sociedad en el manejo de esos fondos. Es así que el Consejo se ha ganado la credibilidad de la población, ya que en los procesos que ha participado como un ente veedor/asesor/capacitador han concluido de manera exitosa y han servido como modelo para otras instituciones que buscan hacer las cosas de manera correcta.

Resulta que como es de público conocimiento, la pandemia del COVID-19 ha sido declarada por la Organización Mundial de Salud (OMS) como emergencia sanitaria mundial, ya que, el número de infectados en el mundo ha ido creciendo desmesuradamente, ante esta situación el Gobierno de la República de Honduras en fecha el 10 de febrero de 2020, se vió en la necesidad de declarar mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, con la intención de evitar de que el país sufriera altos índices de contagiados.

En virtud de lo antes expuesto, hasta la fecha se han aprobado miles de millones de lempiras para poder combatir esta pandemia. Pero es importante que la sociedad hondureña sepa, que en el Congreso Nacional se propuso que esta organización anticorrupción nombrado como veedor para que velara por el correcto uso de estos fondos. Resultando en dicha sesión que la propuesta fue desestimada de forma categórica y contundente, sin justificar las razones por las cuales las autoridades del Poder Legislativo tomaron la determinación de excluir a esta institución de sociedad civil, pero sí decidieron incluir a distintos organismos que en la actualidad no cuentan con el apoyo y confianza de la ciudadanía.

A la población en general se le expresa, que aunque las altas esferas de los poderes del Estado, le cierran las puertas al CNA y pretendan ocultar la verdad de cómo se están manejando los dineros del pueblo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en su artículo 30 denomina al Consejo como órgano de vigilancia del cumplimiento de esta ley, por lo que se les asegura del compromiso institucional en el combate anticorrupción a

pesar de la negativa en la entrega de información oficial. Ante esa adversidad esta instancia seguira denunciando e investigando; de la misma forma se exhorta a todas aquellas personas que se interesen en el manejo de estos fondos, a que continúen denunciando en las diferentes plataformas que tiene este Consejo, para poder crear una red efectiva que permita poner en evidencia a cada servidor público que saque provecho de los recursos destinados para atender esta calamidad.

A continuación, el CNA presenta la primera parte de la investigación denominada **La corrupción en tiempos de COVID-19** donde se mostrará una serie de hallazgos relevantes en torno a los fondos destinados para atender esta pandemia.

Antecedente

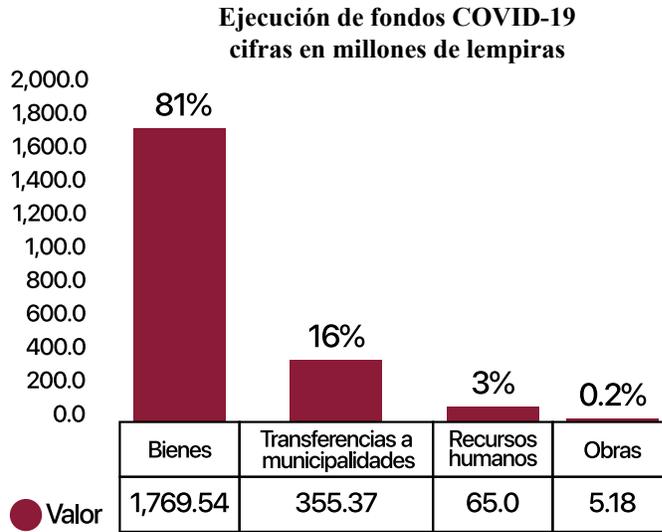
En los últimos días, el CNA ha recibido una numerosa cantidad de denuncias por parte de la ciudadanía, en las cuales se ha puesto en evidencia cómo diversas instituciones sobreloran productos que están destinados para atender la emergencia.

El equipo de investigación del CNA, a fin de constatar tales extremos tomó la determinación de comenzar con el análisis de la información contenida en el portal web de transparencia creado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde deberían estar alojados los registros de todos los fondos ejecutados en el combate y prevención del COVID-19.

A continuación, mostraremos el proceso investigativo utilizado para constatar si existen irregularidades en los procesos de adquisición de insumos:

Proceso investigativo

El 03 de abril de 2020 se realizó la última actualización del portal web de SEFIN, estableciendo que la Secretaría de Salud (Sesal), Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales/Copeco, Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) y las transferencias a alcaldías municipales, han ejecutado un total de dos mil ciento noventa y cinco millones noventa y dos mil setecientos ochenta y nueve lempiras con siete centavos (L 2,195,092,789.07), para la contratación de recurso humano, asistencia humanitaria, compra de equipo de protección biomédica, medicamentos, mejoras de infraestructuras y construcción de hospitales.



En el gráfico resumen anterior, se observa que los gastos se agrupan en cuatro (4) niveles:

1. Bienes con mil setecientos sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil veintidós lempiras con cuarenta y seis centavos (L 1,769,542,021.46), **2. Transferencias** a municipalidades con trescientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y dos mil lempiras (L 355,372,000.00), **3. Recurso humano** con sesenta y cinco millones de lempiras (L 65,000,000.00) y, **4. Obras** con cinco millones ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete lempiras con sesenta y un centavos (L 5,178,767.61).

Algo muy importante que hay que mencionar es que la información colocada en el sitio web de transparencia de la SEFIN, no cumple con los requisitos mínimos de transparencia y rendición de cuentas que establece la ley; donde se menciona claramente que la información debe de ser completa, veraz, oportuna y adecuada. Con la información presentada resulta completamente imposible identificar las características específicas de cada uno de los artículos adquiridos, porque no existe ningún respaldo documental que brinde los elementos necesarios de su compra. Asimismo, no se detalla la información acerca del proveedor, cotizaciones realizadas antes de ejecutar la compra, condiciones de pago, cláusula de entrega, en qué condición fueron recibidos los artículos, qué instituciones se están beneficiando con la concesión de estos artículos.

Compra de Equipo de Protección Personal (EPP)

En primer lugar, de forma estratégica se enfocaron los esfuerzos investigativos en el nivel de gasto de bienes, debido a que es el rubro en el que se invirtió la mayor cantidad de recursos económicos. El desglose de lo ejecutado se muestra a continuación:

Ejecución de fondos COVID19- Bienes

Nº.	Descripción	Valor	%
1	Hospitales Móviles	L 1,180,100,800.75	67%
2	Ventiladores, Respiradores y Succionadores mecánicos de flema	L 408,739,956.50	23%
3	Medicamentos	L 61,859,812.67	3%
4	Equipo de protección (EPP)	L 51,168,200.00	3%
5	Alcohol gel	L 48,285,520.00	3%
6	Convenios con hospitales	L 15,905,910.00	1%
7	Equipamiento de salas de atención	L 3,481,821.54	0.20%
Total		L 1,769,542,021.46	100%

Fuente: Elaboración CNA con información extraída del portal web de SEFIN.

En la tabla anterior se observa el resumen de la ejecución del nivel de **bienes**, mismo que está compuesto por siete (7) sub niveles, seguido a esto se enfocó el trabajo en el ítem n.º tres (3) correspondiente a la compra de Equipo de Protección Personal (EPP) hecha por la Sesal y Copeco por un monto total de cincuenta y un millones ciento sesenta y ocho mil doscientos lempiras (L 51,168,200.00).

Compras realizadas por la Sesal

Como último paso, se procedió al análisis e identificación de las compras de equipo de protección, realizadas únicamente por la Sesal, cifra que en la actualidad asciende a un total de cincuenta millones trescientos ochenta mil ochocientos lempiras (L 50,380,800.00), integrada por la adquisición de seis (6) tipos de artículos, tal y como se muestra a continuación:

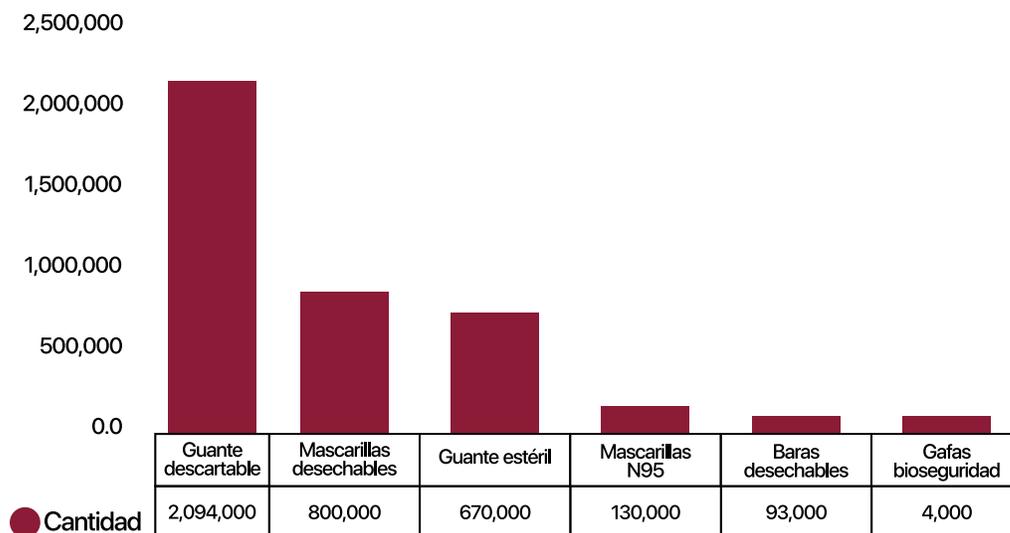
Compra de Equipo de Protección SESAL

Nº.	Descripción	Cantidad	Valor
1	Guante Descartable	2,094,000	L 6,177,300.00
2	Mascarillas desechables	800,000	L 6,000,000.00
3	Guante estéril	670,000	L 5,728,500.00
4	Mascarillas N95	130,000	L 24,700,000.00
5	Batas desechables	93,000	L 6,975,000.00
6	Gafas de bioseguridad	4,000	L 800,000.00
Total		3,791,000	L 50,380,800.00

Fuente: Elaboración CNA con información extraída del portal web de SEFIN.

En la siguiente gráfica se observa que las compras están compuestas por los siguientes insumos: guantes descartables con dos millones noventa y cuatro mil (2,094,000) unidades, mascarillas desechables con ochocientos mil (800,000) unidades, guantes estériles con seiscientos setenta mil (670,000) unidades, mascarillas N95 con ciento treinta mil (130,000) unidades, batas desechables con noventa y tres mil (93,000) unidades y gafas de bioseguridad con cuatro mil (4,000) unidades.

Compra de Equipo de Protección



Cotizaciones de insumos

Como parte del proceso investigativo se ejecutó un estudio comparativo de precios de mercado vérsus los precios de los productos comprados por la Sesal, para esto se tomó la determinación de utilizar como referencia el Informe de Compras de Emergencia COVID-192 realizadas por el Poder Judicial (PJ) en el período de tiempo comprendido entre el 11 marzo hasta el 13 de abril de 2020, ya que estas compras fueron realizadas en el marco de la misma emergencia que atraviesa el país, además, pasaron por los mismos procesos de adquisición y sirven como referencia de los precios vigentes para este período.

Por medio de este análisis comparativo se logró la cotización de cinco (5) ítems de compra, correspondientes a guantes descartables y mascarillas desechables, que fueron adquiridos por la Sesal en el mes de marzo con la intención de abastecer los centros asistenciales del país.

² Informe de compras del Poder Judicial: http://www.poderjudicial.gob.hn/SiteAssets/Paginas/InfEmerCOVIDAbril/InformeComprasEmergenciaAb rilCOVID19.pdf?fbclid=IwAR3eK1uzo8JRxPxu2M8aUZTaR-6M2CCh91AToa2PYIQNh_f2j2C1asaRr7k_Q

Mascarillas desechables

El primer insumo al que se le practicó un análisis comparativo de precios fue a las mascarillas desechables, según datos alojados en el portal web de transparencia de SEFIN, la Sesal adquirió ochocientos mil (800,000) unidades a un valor unitario de siete lempiras con cincuenta centavos (L 7.50), haciendo un total de seis millones de lempiras (L 6,000,000.00).

Mostrar 10 registros

Buscar:

Sub Nivel	Descripción	Dependencia	Cantidad	Precio Un.	Monto LPS	Monto USD
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Mascarillas N95	SESAL	130,000	195.00	24,700,000.00	968,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Batas desechables	SESAL	93,000	75.00	6,975,000.00	279,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Mascarillas desechables	SESAL	800,000	7.50	6,000,000.00	240,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Gafas bioseguridad	SESAL	4,000	200.00	800,000.00	32,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril xl	SESAL	270,000	8.55	2,308,500.00	92,340.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril l	SESAL	150,000	8.55	1,282,500.00	51,300.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril m	SESAL	200,000	8.55	1,710,000.00	68,400.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril s	SESAL	50,000	8.55	427,500.00	17,100.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante desechable xl	SESAL	120,000	2.85	354,000.00	14,160.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante desechable l	SESAL	800,000	2.85	2,280,000.00	106,200.00
					Suma 1,789,542,021.46	Suma 71,074,969.81

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 10 registros

1 2 3 4 5 ... 9 > >>

Fuente: Página web www.sefin.gob.hn/cbienes/

Sin embargo, según datos publicados por el Poder Judicial (PJ) en su informe de rendición de cuentas realizó compras de este mismo insumo en el mes de marzo de 2020 a un valor inferior.

Precio de referencia No. 1

Distribuidora Universal S. de R.L., precio por caja de cincuenta unidades de trescientos treinta y tres lempiras con cincuenta centavos (L 333.50), lo que genera un valor unitario de seis lempiras con sesenta y siete centavos (L 6.67).

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S de R.L.
 Dirección: Carretera 15 de Septiembre, Parque 15 #1024, Tegucigalpa M.D.C.
 Aldea de la Persephone, Barrio San José de Jesús
 Teléfono: 2020-2125, 2240-3042, 2020-2150
 Correo: ventas@distribuidoraincorporada.com
 R.T.N. 08019013578199
 EMail: 8488F1-0C08F1-74428E-4A0E3C-7E8A10E3

FACTURA
 N° 000-001-01-00 033994

CONTADO CRÉDITO

Nombre del Cliente: **PODER JUDICIAL**
 R.T.N. CLIENTE: 08019003000142

DÍA MES AÑO
 15 3 20

CANT.	DESCRIPCIÓN	PUNTO	TOTAL
20	CAJA DE MASCARILLA	290.00	5,800.00

Sub-Total L. 5,800.00

Importe Exento 15% L. 870.00
 Importe Exento 18% L. 1,044.00
 Importe Gravado 15% L. 870.00
 Importe Gravado 18% L. 1,044.00
 I.S.V. 15% L. 870.00
 I.S.V. 18% L. 1,044.00
TOTAL A PAGAR L. 6,670.00

Valor en Letras: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA EXACTOS

Fecha Firmada Cliente: _____
 Firmado por: _____
 La Factura es beneficiaria de estos "Impulsos"

Fuente: Factura extraída del sitio web del Poder Judicial.

Precio de referencia No. 2

Importadora y Comercializadora MASAC S. de R.L. de C.V., precio por caja de cincuenta unidades de trescientos veintidós lempiras (L 322.00), lo que genera un valor unitario de seis lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L 6.44).

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MASAC S. DE R.L. de C.V.
 COLONIA TAMPA, S. 11 AVENIDA, NO. 101
 SAN PEDRO SULA, COCHLECO
 www.masac.com.gt E-mail: ventas@masac.com
 Tel.: 3381-0427 • Cel: 9465-3543
 CAJ. 896255-809019-C94893-AB760-D5C7AF-D4
 R.T.N. 05129010268365
 RANGO AUTORIZADO: 000-281-81-00011281 AL 000-901-81-00012008

FACTURA
 000-001-01-00
Nº 011791
 ORDEN / COMPRA

ORDENADO POR: _____
 DIA: 18 MES: 03 AÑO: 2020

Cliente: Poder Judicial
 R.T.N. 08019003000342 Teléfono: _____
 Dirección: _____ Vendedor: Ana P.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUOS Y REBAJAS OFICIALES	TOTALES
80	Cajitas de mascarilla rectangular	280.00		L 22,400.00
40	Cajitas de guantes latex	140.00		5,400.00

CANCELADO **NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES**

No. de Orden de Compra Exento: _____ Importe Exonerado: L _____
 No. Constancia de Registro de Exonerado: _____ Importe Exento: L _____
 No. Registro SAG: _____ Importe Gravado 18%: L 28,000.00
 Importe Gravado 18%: L _____
 ISV 18%: L 4,200.00
 ISV 18%: L _____
 Alícuota: L _____
Total a Pagar: L 32,200.00

CONTADO CREDITO
 A _____ DIAS

MERCADERIA RECIBIDA POR: _____ FECHA Y SELLO: _____ ENTREGADO POR: _____
 SON: Treinta y dos mil doscientos

Se cobrará 3% de recargo despues de la fecha de vencimiento.

Fecha Límite de Emisión: 03/01/2021 O.P. 13138

Fuente: Factura extraída del sitio web del Poder Judicial.

En la siguiente tabla se observa el resumen del análisis comparativo de los precios, donde el total pagado por la Sesal es de seis millones de lempiras (L 6,000,000.00) y el valor que resulta al utilizar los precios de referencia del Poder Judicial (PJ) es de cinco millones ciento cincuenta y dos mil lempiras (L 5,152,000.00), identificando una diferencia entre ambos de ochocientos cuarenta y ocho mil lempiras (L 848,000.00).

Tabla de diferencia

N°.	Descripción	Segun portal de SEFIN			Segun compras del Poder Judicial		Diferencia
		Cantidad	Precio Unit.	Valor	Precio Unit.	Valor	
1.	Mascarillas desechables	800,000	L 7.50	L 6,000,000.00	L 6.44	L 5,152,000.00	L 848,000.00
Total				L 6,000,000.00		L 5,152,000.00	L 848,000.00
%				100%		86%	14%

Fuente: Elaboración CNA con información extraída del portal web de SEFIN.

Guantes descartables

De acuerdo al análisis comparativo de precios aplicado a los guantes descartables, según datos alojados en el portal web de transparencia de SEFIN, la Sesal adquirió dos millones noventa y cuatro mil (2,094,000) unidades a un valor unitario de dos lempiras con noventa y cinco centavos (L 2.95), haciendo un total de seis millones de lempiras (L 6,000,000.00).

Mostrar 25 registros

Buscar:

Sub Nivel	Descripción	Dependencia	Cantidad	Precio Unit.	Monto LPS	Monto USD
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Mascarillas N95	SESAL	130,000	190.00	24,700,000.00	968,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Batas desechables	SESAL	90,000	75.00	6,975,000.00	279,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Mascarillas desechables	SESAL	800,000	7.50	6,000,000.00	240,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Gafas bioseguridad	SESAL	4,000	200.00	800,000.00	32,000.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril xl	SESAL	270,000	8.55	2,308,500.00	92,340.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril l	SESAL	150,000	8.55	1,282,500.00	51,300.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril m	SESAL	200,000	8.55	1,710,000.00	68,400.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril s	SESAL	50,000	8.55	427,500.00	17,100.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante descartable xl	SESAL	120,000	2.95	354,000.00	14,180.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante descartable l	SESAL	900,000	2.95	2,655,000.00	106,200.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante descartable m	SESAL	900,000	2.95	2,655,000.00	106,200.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante descartable s	SESAL	174,000	2.95	513,300.00	20,832.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Gafas bioseguridad	COPECO	5,000	55.00	275,000.00	11,960.00
EQUIPO DE PROTECCION (EPP)	Guante estéril l	COPECO	15,000	7.00	105,000.00	4,180.00

Fuente: Página web www.sefin.gob.hn/cbienes/

Precio de referencia No. 2

Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), precio por caja de cien (100) unidades de ciento cincuenta y cuatro lempiras con diez centavos (L 154.10), lo que genera un valor unitario de un lempira con cincuenta y cuatro centavos (L 1.54).

DICO S.A.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
(DICO S.A.)
FACTURA N.º 000-001-01-00102534

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
CAJA DE 100 UNIDADES DE 154 LEMPIRAS CON 10 CENTAVOS	L. 154.10	L. 154.10
TOTAL		L. 154.10

VER CONDICIONES AL REVERSO

ENGARÉ POR L. _____

PARA ESTE ENGARÉ DEBE PAGAR ANTES DE ENTREGAR LA MERCADERÍA A LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICO S.A.)

Fuente: Factura extraída del sitio web del Poder Judicial.

Con la intención de mantener la imparcialidad que caracteriza al CNA, se tomó la determinación de utilizar como precio de referencia el valor de un lempira con sesenta y un centavos (L 1.61), que es el más alto de los dos (2) revisados.

Tabla de diferencia

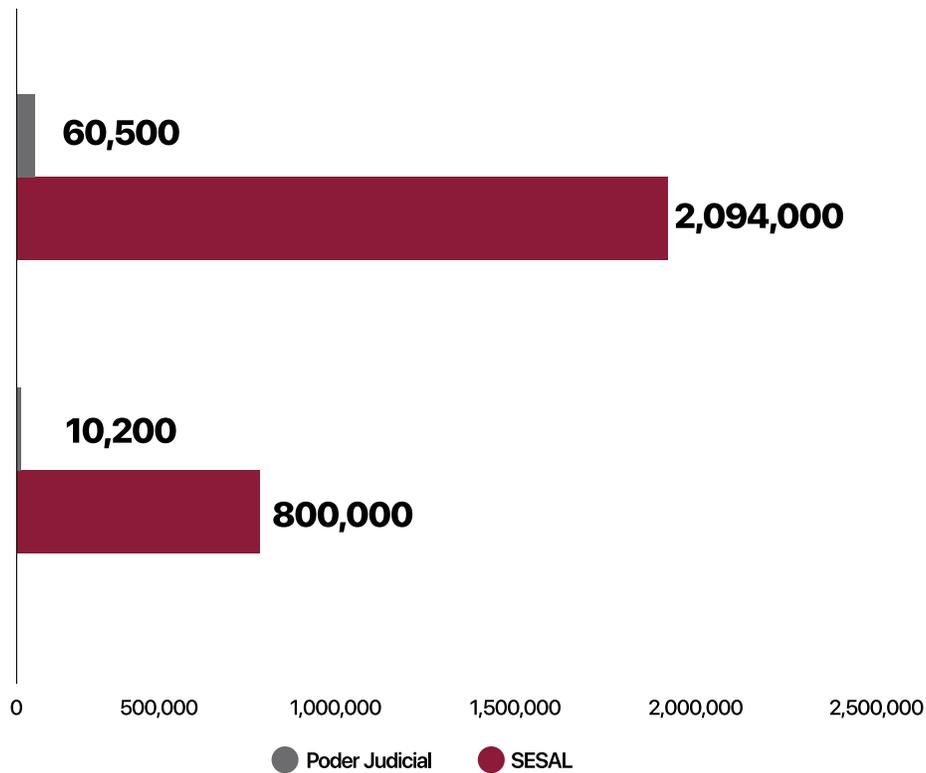
N°.	Descripción	Segun portal de SEFIN			Segun compras del Poder Judicial		Diferencia
		Cantidad	Precio	Valor	Precio	Valor	
1.	Guante descartable xl	120,000	L 2.95	L 354,000.00	L 1.61	L 193,200.00	L 160,800.00
2.	Guante descartable l	900,000	L 2.95	L 2,655,000.00	L 1.61	L 1,449,000.00	L 1,206,000.00
3.	Guante descartable m	900,000	L 2.95	L 2,655,000.00	L 1.61	L 1,449,000.00	L 1,206,000.00
4.	Guante descartable s	174,000	L 2.95	L 513,300.00	L 1.61	L 280,140.00	L 233,160.00
Total				L.6,177,300.00		L 3,371,340.00	L 2,805,960 .00
%				100%		55%	45%

Fuente: Elaboración CNA con información extraída del portal web de SEFIN.

En la tabla anterior se observa el resumen del análisis comparativo de los precios, donde el total pagado por la Sesal es de seis millones ciento setenta y siete mil trescientos lempiras (L 6,177,300.00) y el valor que resulta al utilizar los precios de referencia del Poder Judicial (PJ) es de tres millones setenta y un mil trescientos cuarenta lempiras (L 3,371,340.00), identificando una diferencia entre ambos de dos millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta lempiras (L 2,805,960.00).

Existen dos puntos importantes a destacar y que fueron tomados en cuenta para la realización de un análisis completo, el primero consiste en que los precios de referencia utilizados para la ejecución del presente informe incluyen el importe del Impuesto Sobre la Venta y el segundo punto que identificamos, es la cantidad de insumos comprados por la Sesal, misma que es muy superior a los que adquirió el Poder Judicial, como lo mostramos a continuación:

Comparación de compras



Fuente: Elaboración CNA con información extraída del portal web de SEFIN.

Como se observa en la tabla anterior, la cantidad de insumos comprados por la Sesal es sumamente superior, por lo que se supone que por simple demanda de mercado al adquirir una cantidad tan grande, el precio de los artículos debería ser inferior o por lo menos similar a los que fueron comprados por el Poder Judicial (PJ).

Sobrevaloración consolidada

Por medio del análisis comparativo con los precios de mercado se logró identificar que existe una diferencia considerable entre ambos montos, generando un perjuicio en contra de las finanzas del Estado de Honduras por un total de tres millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta lempiras (L 3,653,960.00), equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado.

Tabla de diferencia

N°.	Descripción	Según portal de SEFIN			Según compras del Poder Judicial		Diferencia
		Cantidad	Precio	Valor	Precio	Valor	
1.	Mascarillas desechables	800,000	L 7.50	L 6,000,000.00	L 6.44	L 5,152,000.00	L 848,800.00
1.	Guante descartable xl	120,000	L 2.95	L 354,000.00	L 1.61	L 193,200.00	L 160,800.00
2.	Guante descartable l	900,000	L 2.95	L 2,655,000.00	L 1.61	L 1,449,000.00	L 1,206,000.00
3.	Guante descartable m	900,000	L 2.95	L 2,655,000.00	L 1.61	L 1,449,000.00	L 1,206,000.00
4.	Guante descartable s	174,000	L 2.95	L 513,300.00	L 1.61	L 280,140.00	L 233,160.00
Total				L 12,177,300.00		L 8,523,340.00	L 3,653,960.00
%				100%		70%	30%

Fuente: Elaboración CNA con información extraída del portal web de SEFIN.

CONCLUSIONES

1. Tras finalizar el proceso de análisis y revisión de la información recabada por CNA, se logró constatar que el Estado de Honduras a través de la Sesal en el período que va de la emergencia del COVID-19, ha ejecutado un total de cincuenta millones trescientos ochenta mil ochocientos lempiras (L 50,380,800.00) en adquisición de Equipo de Protección Personal (EPP).

2. Del monto total ejecutado por la Sesal en la compra de Equipo de Protección Personal (EPP), el Consejo efectuó un proceso de cotización sobre el veinticuatro por ciento (24%), mismo que es equivalente a un valor de doce millones ciento setenta y siete mil trescientos lempiras (L 12,177,300.00), fondos que fueron destinados a la adquisición de mascarillas desechables y guantes descartables.

3. Por medio del análisis comparativo de los precios establecidos en el portal de transparencia y los precios de mercado incluidos en el “Informe de Compras Emergencia COVID-19” del Poder Judicial (PJ), el CNA identificó una clara diferencia entre ambos montos, ocasionando un perjuicio en contra de las finanzas del Estado de Honduras por tres millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta lempiras (L 3,653,960.00).

4. Esta situación genera preocupación en vista que el perjuicio va más allá del aspecto económico, con esto se afecta directamente la salud de los hondureños tomando en cuenta que el mal manejo de estos recursos, puede derivar en resultados caóticos, que generen la falta del equipamiento de bioseguridad necesario para que el personal médico atienda la emergencia.

5. El CNA expresa su entero compromiso e interés por garantizar transparencia en cada uno de los procesos que se lleven a cabo durante la pandemia COVID-19, haciendo del conocimiento de la ciudadanía la primera parte de este trabajo realizado por la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos en tiempos de coronavirus.

6. Esta instancia de sociedad civil hace un enérgico llamado a los servidores públicos para que utilicen responsablemente estos fondos, y de esta forma garantizar el derecho humano a la salud que nuestro pueblo tanto necesita.